

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2008.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Manuel González Rojo

D^a María Paz Romero Urbano

D. Joaquín Martínez Martínez

D^a Carmen Muñoz Paredes

D. Ángel Moreno García

D. Francisco Javier Corpa Rubio

CONCEJALES/AS: _____

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Alberto López Cabrera

D^a Mercedes Varas Gutiérrez

D. Ramón Sellés Díaz

D^a María Asunción Fernández Cubero

D. Eusebio González Castilla

D^a María Rosa Delgado Arenas

D. Jesús Cubero Herranz

D. José Carlos Nieto Díaz

D^a Ana Melara Machuca

D. Manuel Núñez Malvar

D^a María José Barceló Calvo

D. Jesús Silvestre Maqueda

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIO: _____

D. Ignacio Rojo Fernández-Matín

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil ocho, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D. Isabel Álvarez Muñoz Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales.

I.-PLAZA DE ESPAÑA:

1º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LA UE-1 Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESA MIXTA.

2º.-MEMORIA DE PROYECTO URBANO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente.

"DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.- (Sesión Extraordinaria de 23.05.08)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

ASUNTO: (PUNTO 1º).- PLAZA DE ESPAÑA

PRIMERA PROPUESTA

“A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

A la vista del Informe Técnico y del Informe Jurídico, así como la documentación obrante en el expediente.

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Concejal Delegado de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de conformidad con el artículo 97 del ROF eleva al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente:

PROPUESTA

1.- Aprobar con carácter definitivo el expediente de expropiación de la UE-1 del PGOU de San Fernando de Henares, y con él:

a La delimitación del ámbito, del que se excluyen los edificios propiedad municipal, Biblioteca y “el Granero”, futuro Museo de la Ciudad.

b La relación de propietarios y bienes comprendidos dentro de ella, cuyo cuadro es el siguiente:

FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NÚM .	PISO	PTA.	D.N.I.	FINCA REG.	PLANT A BAJA	PLANT A 1º	TOTA L m2	PATIO
SUR 23	ENRIQUE MORENO LAGUNA y SARA NORIEGA DIEZ	PZA. ESPAÑA	5	1º	IZQD A	6131 7325	2749		74,66+ ZONA COMUN 10,29	84,95	34
SUR 23	VISITACION PEREZ ALVAREZ	PZA. ESPAÑA	5	1º	DCHA		2748		79,64+ ZONA COMUN 10,29	89,93	34
SUR 23	AMELIA SILVESTRE PEREZ	PZA. ESPAÑA	5	BAJO	IZQD A	4431	2747	75,60+ ZONA COMUN 10,29		85,89	34
SUR 23	FELISA PEREZ ALVAREZ	PZA. ESPAÑA	5	BAJO	DCHA		2746	76,73+ ZONA COMUN 10,29		87,02	34
SUR 24	CONCEPCIÓN PASTOR	PZA. ESPAÑA	3		C	960	29091	80,52	79,67	160,19	28
SUR 24	Mª ANGELES HERNANDO PASTOR / JOSE MIGUEL HERNANDO PASTOR / MARIA LUISA HERNANDO PASTOR	PZA. ESPAÑA	3		B	3129 5901 1790	29090	71,94	71,36	143,3	21
SUR 24	MARIA PASTOR BARRAL	PZA. ESPAÑA	3		A	1527	29089	71,94	71,36	143,3	13,27
NORTE7	FINCAS RAMON NUÑEZ, S.L.	PZA. ESPAÑA	8			5631	1089	134,18	120,51	254,69	143,58
NORTE8	ANTONIO BARRAL ALADUEÑA ENCARNACION BARRAL ALUADUEÑA Mª CONCEPCION BARRAL ALADUEÑA Mª LUISA	PZA. ESPAÑA	10			14531 9652 3526S 3509	212	150,8	150,39	301,19	464,05
NORTE9	MANUEL MURCIA DIAZ	PZA. ESPAÑA	12			635N	2887	152,3	170,9	323,2	140
NORTE10	PAULA ALVAREZ CASADO Mª NIEVES ROLDAN ALVAREZ Mª CARMEN ROLDAN ALVAREZ	PZA. ESPAÑA	14	1	IZQD A	7810 9126	168		161	161	191
NORTE 10	RAMON ALVAREZ CASADO	COSLADA	11				5899				57
NORTE10	FCO. JAVIER GONZALEZ GOMEZ Mª CARIDAD CARDENAS GONZALEZ	PZA. ESPAÑA	14	BAJO	IZQD A	4574 4588	854	90,69		90,69	101,63
NORTE10	PABLO MANZANO PIZARRO LUISA JIMENEZ VAZQUEZ	PZA. ESPAÑA	14	BAJO	DCHA	7378	853	71,22		71,22	105,32
SUR 14	SOLEDAD GARCIA CASADO TERESA GARCIA CASADO	PZA. ESPAÑA	19				172	162,48	162,48	324,96	299,07
NORTE 12	ANGEL ALVAREZ CASADO	PZA. ESPAÑA	18				171	158,88	158,88	317,76	422,92
NORTE 6	MARIA PILAR BARRAL CARRASCO	PZA. ESPAÑA	6			7763	27515	238	252	490	71,22
12	FERNANDO PASTOR SOLER	AVDA. CONSTITUCION	18			5016	1936	99,36	97,8	197,16	18,76
19	PETRA GARCIA MORENO CARLOS VAZQUEZ MATEO	AVDA. CONSTITUCION	30			0512 8014	16792				150,67

SUR 9, 10 Y 11	INMOBILIARIA CORRAL, S.L.	PIZARRO, 1 AV CONSTI., 34 Y GONZALO DE CORDOBA, 2				1322	16789, 16790 Y 16791				773,25
26	PRIMITIVA BARRAL SORIA	PZA. ESPAÑA	9			1446	209	165,51	165,51	331,02	557,51
25	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA M ^a ISABEL FERNANDEZ ABASCAL MANUELA GARCIA GARCIA JUAN LUCAS BOLLERO CAMPOS	PZA. ESPAÑA	7				857	210	210	420	836,34
28	BALDOMERO RUANO BARQUERO LUISA ALVAREZ	PZA. ESPAÑA	11	BIS	IZQD A	2009 2336	26054	84,67	81,73	166,4	172,98
27	ISIDORO JIMENEZ ALVAREZ	PZA. ESPAÑA	11		DCHA	7716	26055	80,51	85,62	166,13	152,85
29	JULIO, SANTIAGO Y JOS LUIS CUENCA MONCADA GESTION CONTINENTAL, S.A.	PZA. ESPAÑA	13				155	160,53	160,53	321,06	81,98
30	TEMPLALUX, S.L.	PZA. ESPAÑA	15			9844	211	161,77	161,77	323,54	223,93
31	ALBARRAL, S.A.	PZA. ESPAÑA	17	1º	A	8998	26983		80,11	80,11	
	ALBARRAL, S.A.	PZA. ESPAÑA	17	BAJO	A	8998	26982	83,72		83,72	
	ALBARRAL, S.A.		17	LOCAL		8998	26981				
SUR 15	ALBARRAL, S.A.	GONZALO DE CORDOBA	18	LOCAL		8998	17352	146,5		146,5	32,64
SUR 15	FRANCISCA MARTINEZ	PZA. ESPAÑA	17BI S	1º	B	8998	26983	79,08	82,6	161,68	42,24
SUR 15	CARLOS ALVAREZ MARTINEZ	GONZALO DE CORDOBA	18	NAVE		2363	17352	96,96		96,96	
SUR 15	FRANCISCA ALVAREZ MARTINEZ	GONZALO DE CORDOBA	18	1º		7338	17353		102,04	102,04	
SUR 15	ROSA M ^a ALVAREZ MARTINEZ	GONZALO DE CORDOBA	18	2º		8789	17354		102,04	102,04	
8 SUR	PEDRO GARCIA PEÑALVER	AVDA.	32					110,66	110,66	221,32	260,84
12 SUR	FRANCISCO BARRAL RODRIGUEZ	GONZALO DE CORDOBA	4	NAVE							235,66
SUR 25	JOAQUIN PASTOR BARRAL	PZA. ESPAÑA	1				1937	137,03	137,03	274,06	
SUR 14	ALBARRAL, S.A.	COSLADA	5			8789	17354	121,78	121,78	243,56	70,72
SUR 15	PILAR BARRAL CARRASCO Y OTROS	COSLADA	3			8789	17354				556,49
										6566,59	6360,92

c El anteproyecto denominado “Edificación y Rehabilitación de la UE-1 de San Fernando de Henares” que contiene la delimitación del ámbito, la relación de propietarios y bienes, el estudio financiero de viabilidad de la actuación, el justiprecio que ha sido

revisado con el IPC según Informe técnico, resultando de esa operación el justiprecio definitivo siguiente:

Justiprecio del m2 construido		701,10 €/m2
Justiprecio de repercusión del m2 de suelo		1.309,15 €/m2
Superficie construida	6.557 m2 X 701,10/m2 =	4.597.112,70 €
Superficie suelo	6.191 m2 X 1.309,15/m2 =	8.104.947,65 €

Y el sistema de expropiación por gestión indirecta de la UE-1 del PGOU de San Fernando de Henares.

d Deberá ser publicado este Acuerdo en la parte que afecta a esa relación definitiva de propietarios y bienes comprendidos dentro del ámbito de delimitación de actuaciones de la UE-1 del PGOU de San Fernando de Henares.

2.- Aprobar la Propuesta acordada por la Mesa de Trabajo, integrada por el Ayuntamiento y los propietarios, para cumplir lo ordenado por este Pleno con fecha 18.12.06 y 27.04.07 cuyo texto por su extensión se adjunta con este Acuerdo integrándose en él.

3.- Aprobar la Propuesta adoptada por el Ayuntamiento y los propietarios sobre el modelo del Convenio por el que finaliza el expediente de expropiación de mutuo acuerdo cuyo texto se adjunta a este Acuerdo y se integra en él.

4.- Aprobar los Convenios de expropiación de mutuo acuerdo, firmados por los propietarios comprendidos dentro de la unidad de la UE-1 del PGOU y el Ayuntamiento, Convenios que se adjuntan y se integran cada uno de ellos dentro de este Acuerdo.

5.- Aprobar el archivo de la parte del expediente tramitado por el Ayuntamiento sobre la gestión de la expropiación mediante concesión administrativa y con ello las alegaciones que en el período de exposición pública se formularon.

6.- Aprobar que el sistema de expropiación para la ejecución de la UE-1 del PGOU sea indirecto, mediante Empresa Mixta:

a Cuyo capital social estará constituido por los propietarios comprendidos dentro del ámbito de actuación de la UE-1 del PGOU y del Ayuntamiento.

El pago del importe del Justiprecio fijado de mutuo acuerdo entre las partes será percibido por los propietarios en el acto de constitución de la mercantil descrita en la Estipulación precedente, siendo aportada la cantidad descrita por su titular al Capital Social de esa mercantil, que quedará representado por la suscripción en dicho acto de las participaciones sociales correspondientes a la total aportación efectuada. No aportando ninguna cantidad más, ni en metálico, ni en especie, ni participará en ningún gasto, ni ordinario, ni extraordinario, ni suscribirá póliza de fianzamiento, ni de cargas, ni responderá de ninguna deuda que contraiga la Sociedad, y únicamente recibirá de la Sociedad los bienes correspondientes al pago del justiprecio establecido.

El capital social de la mercantil a constituir y que resultará Beneficiaria de la Expropiación Convenida estará distribuido de la siguiente forma:

- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares ostentará la titularidad de un 49 POR CIENTO del total capital social y su cuantía quedará determinada por el valor asignado al resto del aprovechamiento que se materializará en la Unidad descontando el que se deberá devolver a los propietarios que participan, la urbanización y la concesión.*
- El restante 51 POR CIENTO será de titularidad, en razón de su total aportación, de todos y cada uno de los propietarios de inmuebles que se integran en el ámbito de la UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 (UE-1) del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares y se suscribirá con cargo al importe total del justiprecio percibido.*

b Esa Empresa Mixta se constituirá de acuerdo con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada denominándose “Plaza de España San Fernando, SL”.

c La aprobación de los estatutos redactados por los que ha de regirse la Sociedad que se constituirá y cuyo texto se adjunta y se integrará dentro del Acuerdo.

d Se faculta al Sr. Alcalde para que en el término máximo de quince días a contar desde el día siguiente a la celebración del Pleno por el que se acuerda la constitución de la Empresa Mixta, formalice ésta de conformidad con el régimen establecido por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Estatutos precitados.

e Esa Sociedad denominada “Plaza de España San Fernando, SL” tendrá la consideración de beneficiaria de la expropiación, entendiéndose efectuada esa designación de beneficiaria de la expropiación una vez constituida la Empresa Mixta.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta presentada, obteniéndose el resultado siguiente:

VOTOS A FAVOR.....3 (2 IU, 1 PSOE)
VOTOS EN CONTRA.....0
ABSTENCIONES.....2 (PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.

Sometida a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDA PROPUESTA

“A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

A la vista de la Memoria,

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Concejal-Delegado de Política Territorial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de conformidad con el artículo 97 del ROF eleva al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente:

PROPUESTA

- 1. Que partiendo del motor, que será la rehabilitación, remodelación y creación de nuevas viviendas, en la UE-1 y para cuya ejecución se constituya una Empresa Mixta, entre el Ayuntamiento y los propietarios de las viviendas.*

2. *Se recupere e inste a otras Administraciones a la declaración de Área o Zona de Rehabilitación integrada, de la UE-1 y las subvenciones se integren en la financiación para su ejecución en esa Empresa Mixta.*
3. *Una vez constituida esa Empresa Mixta se le encomienda que encargue los estudios oportunos sobre: movilidad y sostenibilidad, actividades económicas.*
4. *Se encomienda al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que podrá delegar sus funciones, la creación de dos Comisiones, una para cada una de esas actuaciones, formadas:*
 - a) *La primera, por el Ayuntamiento, y se invite a participar a las otras dos Administraciones Públicas, a las Universidades, a las Asociaciones de Vecinos de la localidad, a las Asociaciones Ecologistas.*
 - b) *Y, la segunda en lugar, de la Asociación ecologista, a la Cámara de Comercio y Sindicatos, y otras Entidades públicas o privadas.*
 - c) *Se redacten las normas de funcionamiento que deberán reflejar la forma de dar participación a los ciudadanos, con el fin de recoger sus sugerencias.*
 - d) *Una vez creadas y redactadas las normas de funcionamiento se deberá someter al Pleno para su aprobación.*
 - e) *Igualmente y para la actividad cultural e implantación dotacional se encomienda a través de la Alcaldía-Presidencia el estudio del modelo de gestión y funcionamiento para el futuro Museo de la Ciudad para que eleve su propuesta para su aprobación Pleno.*

Al aprobar esas actuaciones que integran el proyecto urbano, comienza a hacerse realidad un sueño de los ciudadanos que viven en San Fernando de Henares, la de recuperar su patrimonio histórico, y revitalizar la ciudad, creando con la actuación o el desarrollo de la UE-1 el Centro de una ciudad viva por su reactivación, social, cultural y económica con la creación de un centro urbano que no existe, medio ambientalmente sostenible y arquitectónicamente muy interesante al recuperar una Plaza con sus edificaciones Barroca coexistiendo con una arquitectura de vanguardia, en definitiva se inicia un proyecto urbano.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta presentada, obteniéndose el resultado siguiente:

VOTOS A FAVOR.....3 (2 IU, 1 PSOE)
VOTOS EN CONTRA.....0
ABSTENCIONES.....2 (PP)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, 21 de mayo de 2008

Fdo: Joaquín Martínez Martínez
CONCEJAL DE POLÍTICA TERRITORIAL”

Sometida a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD.**

Don Joaquín Martínez explica los dos subpuntos que en todo caso el debate debe ser global pues se trata del mismo proyecto. Define el presente pleno como uno de los más importantes de los últimos tiempos. La recuperación del patrimonio histórico ha sido una constante de los gobiernos municipales democráticos. Se han dado diferentes pasos como la declaración de conjunto histórico artístico en 1.987 con delimitación de la zona que comprendía. En 1.996 se produjo el convenio con la empresa Echeveste que mediante una permuta de suelo, permitió que se iniciara el proceso de recuperación del centro de la población. En la legislatura siguiente se pudo restaurar la fachada de la antigua fábrica de paños y se construyera el actual Ayuntamiento. Posteriormente se rehabilitó el antiguo Ayuntamiento que se dedicó a biblioteca. En 2.002 se aprobó el Plan General, que fue el aldabonazo pues señalaba los objetivos para poder desarrollar el centro de la ciudad, se revisa la situación edificatoria de la Plaza de España y de las zonas cercanas para permitir un centro armónico lleno de vitalidad. Presenta también los instrumentos de gestión precisos. Determina el conjunto de ejecución del conjunto de la Plaza y de las traseras, asignando un aprovechamiento unitario para un correcto reparto de cargas y beneficios De forma individual no hubiera sido posible. A partir de aquí, el Ayuntamiento encarga un anteproyecto que delimita el ámbito de actuación, elabora un catálogo de fincas y una relación de los propietarios afectados. Incluye un estudio financiero para ver si es viable y establece una fórmula de desarrollo y gestión a través de una concesionaria posibilitando la participación de los vecinos afectados. En febrero

de 2.006 se aprueba inicialmente este anteproyecto, presentándose alegaciones en la fase de información pública. Se constituye una asociación de propietarios que plantea una serie de propuestas; se abre proceso de diálogo ayuntamiento y vecinos y se forma una mesa de trabajo. Todo ello da como resultado.

Se alcanzan unos primeros acuerdos de la mesa que consisten en la creación de una empresa mixta con participación del ayuntamiento, de los vecinos y de la empresa Woodman. Todo ello da lugar a un acuerdo final que es lo que hoy se trae al Pleno. Hay una expropiación convenida para todos los propietarios que lo deseen. Se establece un justiprecio con un beneficio evidente que consiste en recibir un metro cuadrado construido por cada uno que tengan más otro por cada metro cuadrado de patio y un garaje por cada 90 m² de edificación construida. También se tienen en cuenta los alquileres de los alojamientos de este período y el lucro cesante. Se han adherido del 85 al 90 % de los propietarios. Sólo quedan cuatro que aún no han llegado a un acuerdo pero que confiamos en que lo hagan.

En la empresa mixta los propietarios aportan solamente sus bienes y el ayuntamiento tendría el 49% y los vecinos el 51%. Hasta el 50 % de los vecinos no tendrán voto y percibirán una ventaja de devolución anticipada y carecer de responsabilidad. La forma de la sociedad es de responsabilidad limitada. Se constituirá en quince días. El proyecto de construcción se elaborará en un plazo de cinco meses y en cinco meses esperamos que se haya extendido el acta de ocupación para poder empezar la construcción de las viviendas. En total, de 24 a 29 meses.

Con esto se conseguirá la finalidad que este equipo de gobierno tiene desde hace tiempo que es la construcción del centro de la ciudad que va a tener que ver con la rehabilitación de nuestro importante y rico patrimonio histórico y con la dinamización comercial, social y cultural para obtener un centro de la ciudad importante que va a dar mayor calidad de vida al conjunto de nuestro municipio. Esperamos el apoyo y participación de otras administraciones.

Quiere mostrar agradecimiento a determinada gente como los vecinos de la Plaza de España por el esfuerzo que han hecho, pues aún teniendo un teórico beneficio, van a estar cuatro años fuera de sus casas, han aportado lo suficiente para llegar a buen puerto y han tenido la capacidad y flexibilidad para negociar. También a la empresa Woodman por último, también a una persona que ha dedicado muchas horas para que este acuerdo pueda ver la luz, esta persona es Carmen Criado que ha hecho un trabajo enorme. También los trabajos de los anteriores equipos de gobierno.

D. Manuel González Rojo expresa cual ha sido la posición del Partido Socialista en este tema. Siempre hemos defendido que una rehabilitación que va a hacerse en la Plaza de España debería tener el acuerdo y la participación de los vecinos afectados. Creo que ese objetivo se alcanza. Hoy estamos ante un día histórico para el conjunto de los vecinos de San Fernando de Henares. No hay que olvidar que la actuación se refiere no sólo a la plaza sino también a su entorno. Tenemos un patrimonio importante y esto es una peculiaridad nuestra con respecto a nuestro entorno. Muestra un agradecimiento especial a los vecinos y propietarios, que han vivido un largo proceso

en el que ha prevalecido su responsabilidad. También a Woodman que ha hecho una labor importante y, desde luego, a Carmen Criado y afirma que sin este conjunto no hubiera sido posible alcanzar un acuerdo como éste que permitirá a San Fernando de Henares alcanzar una proyección mucho más allá de lo que es un municipio singular. Tenemos la responsabilidad de dar a conocer nuestro casco histórico. Califica el acuerdo de “emblemático”, por el que el equipo de gobierno debe felicitarse.

D. Eusebio González Castilla ratifica la postura del grupo popular ya manifestada durante la anterior legislatura: la rehabilitación de la Plaza de España era necesaria pero lo era con el acuerdo de los propietarios y vecinos, que ha llegado. Es importante la eficacia y la rapidez en la actuación de esta empresa mixta que va a crearse. Ahí estarán nuestros consejeros para velar por ello. Agradece la colaboración, solidaridad y trabajo de los vecinos de la plaza, sin cuya participación no hubiera sido posible que este proyecto saliera adelante.

El señor Alcalde se remonta a 21 años atrás cuando se planteó la protección del muy valioso patrimonio que quedaba de San Fernando de Henares y se sentaron las bases para rehabilitar el centro de la ciudad. Posiblemente se trate del proyecto más hermoso que tenemos entre manos. Estamos al final del principio pero lo que queda es lo más sencillo. Lo difícil era preservar lo que había, posibilitar la recuperación de la plaza con las condiciones del rejuvenecimiento demográfico, recuperación comercial, la construcción de un espacio público espléndido para todos los vecinos y la rehabilitación de la que será sin duda una de las plazas más bellas de Madrid y que, además va a formar parte de uno de los conjuntos urbanos más hermosos de España. Todo ello con la carga y el compromiso de generación de viviendas y negocios privados que permiten la incorporación de vecinos y empresarios a esta acción. Se genera vivienda pública, lo que permite desarrollar compromisos y solucionar problemas reales de nuestra comunidad como sucede con los garajes. Nos encontramos ante un proyecto estratégico. El trabajo del equipo de gobierno ha sido tremendo. También los trabajos anteriores. Agradece la postura expresada por el Partido Popular pues es un proyecto de toda la ciudad, que consiste en reconstruir la Plaza Mayor. Es un proyecto que no puede utilizarse en un ámbito de querella partidista y debe incorporar, como todos los que estamos aquí sabemos, a toda la Corporación y a todos los vecinos. También a todos los agentes económicos y sociales que tienen que colaborar en este proceso y a todo el pueblo de San Fernando de Henares, pues estamos en el inicio de la construcción de la Plaza Mayor para los próximos 250 años. Las administraciones estatal y autonómica tienen que echarnos una mano. Así lo hemos planteado y hemos obtenido su compromiso. Da las gracias especialmente a Carmen Criado, que se ha dejado la piel. Valora su tenacidad y su conocimiento, su capacidad de negociación que han sido claves, pero que van a tener que seguir siéndolo pues el proyecto no se ha terminado.

CIERRE DEL ACTA.— Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo

las nueve horas y treinta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.